



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital » ptas
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.— De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pesetas por palabra
Pagos por adelantado



Año 1970

Miércoles 6 de mayo

Número 103

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Habiendo transcurrido el plazo voluntario concedido para presentar el presupuesto ordinario del ejercicio actual, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que no hayan cumplimentado este servicio, que se les concede un último plazo de diez días, para que remitan a esta Sección Provincial el documento de referencia.

Burgos, 5 de mayo de 1970.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

D. José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 20 de 1970, se tramita expediente de dominio a instancia de don Ponciano Arbaizar López, mayor de edad, viudo, Ayudante Sanitario jubilado, vecino de Miranda de Ebro, cuya cuantía es la de 4.900 pesetas, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

Una heredad al pago de los Cascajos, de fanega y media o treinta y un áreas y cincuenta centiáreas, dentro del polígono

31, parcela 184, del plano Geográfico Catastral, tiene asignado el núm. 54 y que según título, linda norte, la carretera; sur, Santiago Arbaizar; este, herederos de Dionisio Villasante, y oeste, Sotero Arbaizar, y en la actualidad norte, Leoncio Cruz Sáez; sur, Julio y María Fernández Cavadas; este, carretera para a Azucarera Leopoldo S. A.; oeste, Santiago Arbaizar Gordejuela.

Otra en la Cuesta, de fanega y media, o sean 31 áreas 50 centiáreas, sita en el polígono 32, parcela 132 y linda norte, Teodosio Pinedo; sur, Santiago Arbaizar; este, ribazo; oeste, Estanislao Ruiz Loizaga, y actualmente norte, parcela 22 de Leoncio Cruz Sáez; sur, parcela 196, de Teófilo Ruiz de Loizaga; este, parcela 137 de herederos de Juan González, parcela 136, de Catalina Eguiluz y parcela 133 de herederos de Feliz Dulanto Zaldivar.

Otra en las Costigueras, de fanega y media o 31 áreas 50 centiáreas, sita en el polígono 32, parcela 65, y linda, antes, norte, herederos de Juan Arbaizar; sur, y este, revillas; oeste, Pedro Montoya, y actualmente norte, parcela de Leoncio Cruz Sáez; sur, Parcela 14 de Marcos Ruiz de Loizaga; este, parcela 17 de José María Aldama; oeste, Parcela 12 de Sotero Arbaizar Marquinez.

Otra en el Riberón, de 3 celamines o sean 5 áreas, 9 centiá-

reas, sita en el polígono 33, parcela 16 y linda norte, herederos de Federico Paredes; sur, ribazo; este, herederos le Eusebia Arbaizar; oeste, campaña y actualmente norte, parcela 118 de F.E.F.A.S.A.; sur, parcela 15, de Santiago Jiménez Valluerca; este parcela 14, de Marcos Ruiz de Loizaga; oeste, parcela 17, de José María Aldama.

Por el presente se cita a los causahabientes de don Santiago Aldama Aldama, por ser éstos na de quien provienen las fincas antes citadas, e igualmente se cita a los herederos de don Juan González y doña Catalina Eguiluz y a los de don José María Aldama Aldama, por ser estas personas titulares de los predios colindantes de las fincas objeto del precitado expediente, y se convoca por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de expresadas fincas, a fin de que todas las personas citadas y convocadas por medio del presente, puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del mismo, a usar de sus derechos.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 1970.—El Juez, José Ramón San Román. El Secretario, (ilegible).

2.094.—509,00

Anuncios Oficiales

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Índices números 19, 20, 21,
22, 23, 24 y 25

Leónidas Martínez Marina.
Víctor Gonzalo García.
Alfredo Pérez Cristóbal.
Brígida Hierro Vilñaño.
Teresa Santillana Barrio.
Franco Pérez Blanco.
Agripino Elena Revilla.
Manuel Mahamud de los Mo-
zos.

Hermenegildo Bayona Castillo.
Carmen Huerta Escalada.
Gregorio Gutiérrez Calvo.
Leonisa Martínez Marina.
Francisca Coca Albarracín.
María del Castillo Arce.
Teófila de Godos Solturaz.
José González García.
Félix Izquierdo Soriano.
Florentino Gonzalo Mazo.
Petronila Sevilla Ibeas.
Asunción Pomares Sánchez.
Juliana Santos Centeno.
Feliciano Pérez del Pozo.
Anselma Bayo Ballesteros.
Angeles Conejo Hinojosa.
José Miguel Ojeda.
Juan Guzmán Berrocal.
Luis Ausín Miguel.
Benito Simón Gabete.
Alejandro Tajadura González.
Teodoro Sánchez Martín.
Marino López Paniego.
Benito Vicente Rodríguez.
Fidela Prieto Arce.
Carmen Mariscal Hernando.

Actualización núm. 5.

Huérfanas Delgado Valdivielso
Burgos 22 de abril de 1970.
El Encargado del Negociado,
Jesús López.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja
de Recicla núm. 611

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Reclutamiento y previa aprobación por el Excmo. Sr. Gober-

nador Civil de esta provincia, la revisión de los expedientes de mozos alistados para el reemplazo del año actual, así como de los excluidos temporales por defecto físico, pertenecientes al reemplazo de 1968, y de aquellos que disfruten prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase pertenecientes a los reemplazos de 1966 y 1967, tendrá lugar en el edificio que ocupa esta Junta (calle de Vitoria, número 63), a las diez horas de la mañana, en los días que a continuación se señalan para cada Ayuntamiento.

Día 15 de mayo.—Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Aranda de Duero.

Día 18.—Todos los Ayuntamientos del partido Judicial de Briviesca.

Día 25.—Todos los Ayuntamientos del partido de Burgos, comprendidos entre la A y la G, ambas inclusive, excepto la capital.

Día 29.—Los Ayuntamientos del partido de Burgos comprendidos entre la H y la P.

Día 2 de junio.—Los Ayuntamientos del partido de Burgos comprendidos entre la Q a la Z.

Día 5 de junio.—Todos los Ayuntamientos del partido de Lerma.

Día 9.—Todos los Ayuntamientos del partido de Miranda de Ebro.

Día 12.—Todos los Ayuntamientos del partido de Salas de los Infantes.

Día 17.—Los Ayuntamientos del partido de Villarcayo, comprendidos entre la A y la M ambas inclusive.

Día 22.—Los Ayuntamientos del partido de Villarcayo, comprendidos entre la N y la Z.

Día 26.—La 1.ª y 2.ª Secciones del Ayuntamiento de Burgos capital.

Día 2 de julio.—La 3.ª y 4.ª Secciones del Ayuntamiento de Burgos capital.

Día 7.—Primera sesión de "Pendientes".

Día 14.—Segunda sesión de "Pendientes".

Día 21.—Tercera sesión de "Pendientes".

Día 30.—Incidencias pendientes de resolución.

Las sesiones para revisar los acuerdos de los Ayuntamientos, serán públicas, pudiendo asistir a ellas todos los mozos alistados y personas reclamantes o encargadas de exponer las razones que asistan a los interesados.

Deberán asistir obligatoriamente al acto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1.º Los no aptos para el servicio militar o propuestos para exclusión total del mismo.

2.º Los propuestos para ser excluidos temporalmente del contingente anual por enfermedad, defento físico o psíquico.

3.º Los reclamantes de las operaciones de alistamiento a los que se les ha mantenido en la clasificación inicial, pese a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º Los afectados por causas sobrevenidas comprendidas en el artículo 207, que precisen ser reconocidos facultativamente.

5.º Aquellos que expresamente haya dispuesto la Junta de Clasificación.

También serán convocados los excluidos temporales del reemplazo de 1969, que voluntariamente hayan solicitado ser revisados siempre que por los facultativos de los Ayuntamientos se aprecie que hayan desaparecido las causas de su clasificación anterior.

Igualmente deberán comparecer aquellos familiares de los mozos que por su impedimento físico o psíquico den derecho a prórroga de 1.ª clase y tengan que ser reconocidos facultativamente, así como los familiares de las prórrogas de 1.ª clase de los reemplazos de 1966 y 1967, a excepción de aquellos que en revisiones anteriores ha y a n sido

declarados "Impedidos permanentes para el trabajo".

Independientemente de la revisión obligatoria para los expedientes de prórroga de 1.^a clase del reemplazo de 1967, podrán los interesados del reemplazo de 1968 y 1969, solicitar del Organismo del Alistamiento, revisar voluntariamente su expediente ante la Junta de Clasificación y Revisión.

El Salario mínimo diario de un bracero fijado Oficialmente por el Gobierno y señalado por esta Junta, a efectos de lo dispuesto en el artículo 276, para la concesión de los beneficios de prórroga de 1.^a clase, es de 120 pesetas diarias.

Los mozos que debiendo hacer su presentación personalmente ante esta Junta para el fallo de la clasificación o alguna de las revisiones reglamentarias, dejasen de verificarlo sin motivo justificado, serán declarados prófugos y si dejase de comparecer algún familiar que haya de ser reconocido a efectos de prórroga de 1.^a clase, se considerará que renuncia a la misma.

En los expedientes de prórroga de 1.^a clase, deberán figurar certificados de la contribución que satisfacen al Estado, así como hoja resumen en la que figuren los padres, hermanos y hermanos políticos, con las fechas de nacimiento, matrimonio y defunción en su caso, certificados acreditativos de todos los ingresos familiares por cualquier concepto e informe del Comandante de Puesto de la Guardia Civil.

Cuando se trate de mozos que, por razones de trabajo, residan fuera del domicilio familiar, deberán acompañarse justificantes de la ayuda que presta a los causantes de la prórroga.

En evitación de recursos fuera de plazo, los Ayuntamientos deberán remitir a esta Junta el "Enterado", de los mozos a quienes haya sido denegada la prórroga de 1.^a clase, o de sus

padres, en caso de ausencia de aquellos.

El Comisionado que designe el Ayuntamiento para su representación ante esta Junta, vendrá provisto del documento que le identifique como tal, que entregará en el momento de iniciarse la sesión. Esta designación deberá recaer, a ser posible, en la persona del Sr. Secretario del Ayuntamiento, por considerársele, en general, más versado en los asuntos del Reclutamiento (art. 209 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar).

En ningún caso se admitirá la representación de un Ayuntamiento por parte del Secretario de otro distinto.

Los señores Alcaldes, cuidarán muy escrupulosamente de que en el B. O. de la provincia en que se inserte esta Circular, se halle expuesto al público con quince días de anticipación al señalado para comparecer ante la Junta los mozos de su Municipio.

Con el fin de no entorpecer la marcha de las operaciones de reclutamiento de esta Junta, se encarece a los señores Alcaldes y Secretarios el más exacto cumplimiento de cuanto aquí se dispone, así como de las normas generales publicadas en el B. O. de la provincia, número 21 de 26 de enero último, evitando así la imposición de sanciones por incumplimiento de los preceptos del Reglamento, retraso en el envío de documentación o falta de presentación del señor Comisionado.

Burgos, 24 de abril de 1970.
El Teniente Coronel Presidente, José Serrato Fernández.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1970, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de una unidad mó-

vil para la recogida de basuras domiciliarias.

El tipo de licitación es de pesetas 1.215.000.

El acto del concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. del Estado.

La entrega de proposiciones, podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el B. O. del Estado y hasta las trece horas del día anterior a la apertura de pliegos o acto del concurso.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 23.225 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, efectuará, cuando el importe de la adjudicación no exceda de un millón de pesetas, el valor de tal garantía será el 4 por 100 de dicho importe; por la cantidad que supere el millón de pesetas, el 3 por 100 de dicha cantidad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, así como los proyectos, donde se podrá examinar y pedir cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

D., con D. N. de identidad núm., expedido en, el día de de, en nombre propio (o hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, publicado en el B. O. del Estado, núm., de fecha, para contratar la adquisición de una unidad móvil para la recogida de basuras domiciliarias.

2. Adjunta carta de pago justificativa de haber constituido

la garantía provisional de pesetas.

3. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

4. Propone y se compromete a hacer el suministro del material a que se refiere este concurso, en el precio de pesetas (expresese la cantidad en letra y número), asimismo fija las siguientes condiciones especiales de pago

5. El plazo de entrega del material será de días contados a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación.

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

. . . . , a . . . de . . . de 1970.
El Licitador,

Miranda de Ebro, a 21 de abril de 1970. — El Alcalde-Presidente, Isaac Rubio.
2.088.—428,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 15 de abril actual, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto técnico redactado y suscrito por el Perito Industrial don J. José García Berzosa, para reforma del alumbrado público de esta población, que asciende a la cantidad de 1.048.603,58 pesetas.

Referido proyecto, junto con la documentación que le forma, se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, para que, durante el plazo de 15 días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Hizán, 24 de abril de 1970.—El Alcalde, Alfonso Lasa.

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Declarada desierta la subasta celebrada en el día de hoy, para

la venta de 500 olmos maderables, con el tipo de tasación de 60.000 pesetas, el Ayuntamiento ha acordado anunciar una segunda subasta, con el mismo pliego de condiciones, rebajando el diez por ciento del referido tipo anterior, quedando por tanto en 54.000 (cincuenta y cuatro mil) pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del próximo día 17 (diecisiete) del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue en forma reglamentaria.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admitirán hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Cardeñadizo, 3 de mayo de 1970.—El Alcalde, M. Arribas.
2.196.—130,00

Ayuntamiento de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Roa, 24 de abril de 1970.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Robredo Temiño, Cieruelos de Cervera, Ríocerezo, Rublacedo de Abajo, Tobes y Rahedo, Carcedo de Bureba, Moradillo de Roa, Fresneña, Fuentenebro y Vilviestre del Pinar.

Junta vecinal de San Medel

Esta Junta vecinal de mi presidencia, ha adoptado acuerdo por virtud del cual se aprueba el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la venta de ocho subparcelas de terreno rústico, propiedad de la Entidad local, al pago de "La Majada", para lo cual, previamente, se ha obtenido la autorización prevista en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el pliego de condiciones de que se trata es objeto de exposición pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo, podrá ser examinado en la Secretaría de esta Junta y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas legitimadas para ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de 24 de enero de 1953.

San Medel, abril de 1970.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo Miguel.

Anuncios Particulares

ANUNCIO

Pérdida perro galgo, negro corbato, atiende por "Pitolín". Se gratificará. Telf. 200625, Burgos.

2.183.—14,00